

NÚMERO DE INFORME: OCI-2023-003

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Evaluación de la Gestión Institucional por dependencias a la Oficina de Control Disciplinario Interno a 31 de diciembre de 2022

EQUIPO AUDITOR: Daniel Andrés Gamba Hurtado, Contrista Oficina de Control Interno.

OBJETIVO:

Realizar la evaluación institucional por dependencia a la formulación, planificación, reporte, soportes y porcentaje de avance del plan de acción e indicadores a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en dicho plan para la vigencia 2022.

ALCANCE:

El alcance de la labor realizada por la Oficina de Control Interno se estableció de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Verificación de la formalización de los siguientes documentos:
 - Formalización y envío del acuerdo de gestión para la vigencia 2022.
 - Evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2021
 - Seguimiento y evaluación del acuerdo de gestión para la vigencia 2022.
 - Plan de acción institucional vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022.
2. Evaluación del cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia para los indicadores y el plan de acción institucional.
 - Indicadores de gestión periodo enero – diciembre de 2022.
 - Evaluación del plan de acción institucional.
3. Formulación de recomendaciones a partir del análisis realizado y de los resultados obtenidos por la dependencia, con el fin de que se tomen las acciones correctivas o de mejora, en procura de la consecución de los objetivos de la dependencia y la consolidación de su contribución a los objetivos institucionales.

CRITERIOS

- Circular 04 de 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Acuerdo 05 de 2022 «Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 07 de 2017 en lo relacionado a la estructura organizacional y las funciones de unas dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.»
- Acuerdo 07 de 2017 «Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de unas dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.»
- Acuerdo 07 de 2019 «Por medio del cual se actualiza el Plan Estratégico de TRANSMILENIO S. A., adoptado con Acuerdo de Junta Directiva 4 de 2015».
- Procedimiento «Concertación, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión», versión 4 de julio de 2021 con código P-DA-007.
- Procedimiento «Elaboración, modificación y seguimiento del plan de acción institucional», versión 4 de marzo de 2022 con código P-OP-018.
- Procedimiento «Indicadores de Gestión», versión 3 de diciembre de 2021 con código P-OP-023.

ABREVIATURAS

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

GAD: Gestión de Asuntos Disciplinarios

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

OCI: Oficina de Control Interno.

OCDI: Oficina de Control Disciplinario Interno

SITP: Sistema Integrado de Transporte Público.

OAP: Oficina Asesora de Planeación

TMSA: TRANSMILENIO S. A.

FORTALEZAS

- El apoyo y disposición brindados por los profesionales de la Oficina de Control Disciplinario Interno.
- La entrega de la información en los tiempos establecidos, lo que permitió que el trabajo se desarrollara oportunamente.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

1. Verificación de la formalización de los siguientes documentos.

- **Formalización y envío del acuerdo de gestión de la vigencia 2022.**

La Dirección Corporativa remitió a la Oficina de Control Interno por correo electrónico del 13 de enero de 2023, los acuerdos de gestión suscritos para la vigencia 2022.

A la fecha de la presente evaluación no ha sido suscrito el Acuerdo de Gestión de la Dra. Ana Catalina Castro, no obstante, se encuentra dentro de los términos conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.13.1.9 «Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión. En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión». Lo anterior debido a que su nombramiento se realizó el 10 de octubre de 2022.

- **Evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2021.**

Debido a que la Oficina de Control Disciplinario Interno se creó mediante el acuerdo 05 del 12 de julio de 2022, no aplica el proceso de evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2021

- **Seguimiento y evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2022**

Teniendo en cuenta lo indicado en los literales a y b del presente informe no aplica la realización de seguimiento y evaluación del acuerdo de gestión de la vigencia 2022.

- **Plan de acción vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022.**

Se descargó de la intranet de la Entidad la versión 25 del plan de acción institucional con fecha de publicación del 16 de diciembre de 2022, la cual es la última versión actualizada

por la Oficina Asesora de Planeación.

De igual forma, se verificó que el reporte de cumplimiento del plan de acción institucional fue remitido por la Oficina de Control Disciplinario Interno mediante correo electrónico el 29 de diciembre de 2022, estando dentro del término máximo establecido por la Oficina Asesora de Planeación.

2. Evaluación del cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia respecto de los indicadores y el plan de acción institucional.

- **Indicadores de gestión periodo enero – diciembre de 2022.**

En la verificación realizada con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenció de acuerdo con la información reportada en el aplicativo SIGEST lo siguiente:

- Planeación estratégica versus indicadores de gestión y metas del plan de desarrollo.

Proyecto de inversión plan desarrollo	Objetivos corporativos	Objetivos específicos	Estrategias	Indicador
La Oficina de Control Interno Disciplinario no tiene metas en el plan de desarrollo.	6. Nuestro actuar corporativo se desarrollará con base en el funcionamiento armónico de nuestra cadena de valor, en procesos y procedimientos eficaces y autorregulados, y en una permanente búsqueda de la excelencia como entidad contratante y ente gestor del Sistema Integrado del Transporte Público.	6.1. Implementar un modelo de gestión institucional que permita cumplir el direccionamiento estratégico de la entidad.	6.1.8. Implementar los mecanismos necesarios que aseguren la sostenibilidad y el correcto funcionamiento de sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. soportado en la ejecución de políticas y procedimientos por parte de las tres líneas de defensa definidas en la entidad.	GD1: Campañas de Divulgación 2022 GD2: Culminación de campañas actuaciones disciplinarias 2021

Fuente: Información registrada en el sistema de información SIGEST, en el acuerdo 07 de 2019 y las metas del plan de desarrollo de TRANSMILENIO S. A.

- Revisión, pertinencia y suficiencia de los indicadores de gestión frente al plan de acción 2022 y a las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

El conjunto de indicadores de la Oficina de Control Disciplinario Interno, así como su plan de acción para la vigencia 2022, incluyó compromisos e indicadores asociados, con las funciones definidas en el Acuerdo 05 de 2022, en dicho plan se encuentran relacionados dos «productos y o metas» que cuentan con sus propios indicadores operativos.

- Verificación del reporte oportuno de los indicadores a la Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina de Control Interno Disciplinario reportó los indicadores de gestión de la vigencia 2022 a la Oficina Asesora de Planeación, tal y como se muestra a continuación:

- **Indicador 1: Campañas de Divulgación (GD1).**

Periodicidad: Semestral

Tipo: Eficacia

Periodo de Reporte	Fecha límite de reporte del indicador	Fecha reportada por la dependencia	¿Se reportó oportunamente?
Ene-jun.	17-jul-22	1-jul-22	Si
Jul-dic.	16-ene-23	10-ene-23	Si

Fuente: Información registrada en el sistema de información SIGEST para la vigencia 2022.

- **Indicador 2: Culminación de actuaciones disciplinarias (GD2).**

Periodicidad: Trimestral

Tipo: Eficiencia

Periodo de Reporte	Fecha límite de reporte del indicador	Fecha reportada por la dependencia	¿Se reportó oportunamente?
Ene-mar.	18-abr-22	5-abr-22	Si
Abr-jun.	15-jul-22	1-jul-22	Si
Jul-sep.	14-oct-22	11-oct-22	Si
Oct-dic.	16-ene-23	10-ene-23	Si

Fuente: Información registrada en el sistema de información SIGEST para la vigencia 2022.

De lo anterior se evidenció que la Oficina de Control Disciplinario Interno cumplió con el plazo establecido en el numeral 6.8 del procedimiento de indicadores de gestión con código P-OP-023 «El reporte deberá ser realizado los primeros diez días hábiles del mes siguiente al período que se reporta en la plataforma SIGEST».

- **Verificación del cumplimiento de los indicadores de gestión de la vigencia 2022.**

El análisis realizado a los dos indicadores se encuentra detallado en el anexo 1 «Matriz de análisis de indicadores de gestión», en el cual se presenta la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, con las siguientes consideraciones:

1. El indicador GD1 «Campañas de Divulgación», se evidenció que si bien se cumplió con las tres campañas se destaca que:
 - Las actividades realizadas en la segunda campaña no fueron incorporadas en el análisis descriptivo del aplicativo SIGEST, por lo que se recomienda tomar las medidas necesarias para que toda la información registrada en dicho aplicativo permita validar el cumplimiento del indicador.
 - Se identificó una debilidad en la ficha técnica, correspondiente a la información registrada en el campo fuente, debido a que esta no es lo suficientemente explicativa frente a la utilización de los procesos disciplinarios registrados en T-Doc.
2. El indicador GD2 «Culminación de actuaciones disciplinarias», teniendo en cuenta que la información es confidencial, se llevó a cabo prueba de observación en la cual se evidenció que, si bien se cumplió con la meta se resalta lo siguiente:
 - i. Conforme a la fórmula y la meta el indicador este es de eficacia es decir de resultado, sin embargo, en la información de la variable se encuentra catalogado en eficiencia por lo que se recomienda revisar la ficha técnica.
 - ii. Según el avance reportado en SIGEST la meta de las 26 actuaciones culminadas se logró en el tercer trimestre, por lo que se recomienda revisar el mecanismo para establecer dicha meta y plantear objetivos retadores. Si se calcula el resultado

frente al total de actuaciones (38) de la vigencia 2022 este alcanza un cumplimiento del 146%.

Conforme a la verificación realizada los indicadores alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 100%

a) Evaluación del plan de acción institucional.

La Oficina de Control Interno Disciplinario registró dos compromisos distribuidos así:

Código	Compromisos	Cantidad de producto y o meta	Cantidad de actividades necesarias para el logro del producto	Cantidad de indicadores
OCDIP1	Realizar durante el año 2022 campañas de divulgación orientadas a prevenir la comisión de conductas disciplinarias por parte de los servidores públicos de la Entidad con el acompañamiento de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	1	1	1
OCDIP2	Culminar en el año 2022 treinta y seis (36) actuaciones disciplinarias en fase de instrucción originadas en el trámite de los informes y o quejas presentadas a la Oficina de Control Disciplinario Interno.	1	1	1
Total		2	2	2

Fuente: Plan de acción institucional versión 25 del 2022 publicado en la intranet el 16 de diciembre de 2022.

A continuación, se relaciona el análisis general y detallado de los productos por cada compromiso:

- **Análisis General**

Se observó modificación del plan de acción institucional entre la versión 0 y la 25, las cuales corresponden a la creación del área en julio de 2022 pasando de la Subgerencia General a la Oficina de Control Disciplinario Interno y de un compromiso a dos.

- **Análisis de producto por cada compromiso**

Para los dos productos y o metas, que se debían ejecutar en la vigencia 2022, se evidenció, que fueron ejecutados en su totalidad, por lo anterior, alcanzaron el avance programado con un porcentaje de cumplimiento del 100% y se presenta de manera individual el análisis correspondiente acumulado al 31 de diciembre de 2022, así como algunas observaciones relacionadas, en el anexo 2 «matriz seguimiento al plan de acción», y los cuales se relacionan a continuación:

- Para el producto «Realizar tres campañas de divulgación para prevenir la comisión de conductas disciplinarias» correspondiente al compromiso con código OCDI1, se estableció una actividad necesaria para el logro del producto, con fecha de entrega para el 31 de diciembre de 2022 de las cuales se pudo evidenciar que en el primer semestre se llevó a cabo una campaña correspondiente a «Trámite adecuado a los requerimientos internos» y en el segundo semestre dos campañas asociadas a «Denuncias actos de corrupción» y «Trámite de permisos», no obstante, no se llevan a cabo mediciones de impacto, apropiación y recordación de las mismas que permitan disminuir la ocurrencia de conductas disciplinarias.
- Para el producto «Culminar treinta y seis (36) actuaciones disciplinarias en la fase de instrucción en el año», en la vigencia 2022, teniendo en cuenta la información es confidencial se llevó a cabo prueba de observación, en la cual se evidenció que la Oficina de Control Disciplinario Interno culminó en fase de instrucción 38 actuaciones

disciplinarias de las 36 que estableció como meta, es decir que se logró el 106%. Es importante resaltar que el compromiso no contempla que se lleve a cabo en los términos de ley sino únicamente en la culminación de las actuaciones en la fase de instrucción.

3. Recomendaciones

De acuerdo con los análisis y calificaciones anteriormente descritos, a continuación, se presentan las recomendaciones y principales observaciones para que la Oficina de Control Disciplinario Interno efectuó las acciones correctivas en la formulación del plan de acción e indicadores para la vigencia.

- Implementar las acciones necesarias para que toda la información registrada en el aplicativo SIGEST permita validar el cumplimiento de los indicadores, debido a que para el indicador GD1 «Campañas de Divulgación» no se reportó la segunda campaña realizada en la vigencia 2022.
- Revisar y ajustar en los casos a que haya lugar las fichas técnicas de los indicadores en los cuales se presentaron debilidades en su diseño, con el fin de que estas guarden coherencia y relación con los objetivos de los indicadores.
- Revisar el plan de acción institucional de la vigencia 2023, frente a las observaciones presentadas en la vigencia 2022.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con el responsable de la Oficina de Control Disciplinario Interno designado para atender el presente trabajo de auditoría, mediante correos electrónicos del 23 y 24 de enero de 2023.

La Oficina de Control Interno agradece la colaboración de la Oficina de Control Disciplinario Interno para el desarrollo de la presente evaluación y reitera su disponibilidad para prestar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para adoptar los correctivos y acciones de mejoramiento recomendados, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

Para lo anterior se solicita emitir respuesta dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del presente informe en caso de tener alguna objeción al presente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 24 de enero de 2023.

Sandra Jeannette Camargo Acosta

Jefe oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Andrés Gamba Hurtado, Contratista - Oficina de Control Interno.

Anexo 1: Matriz de análisis de indicadores de gestión. (Archivo en Excel)

Anexo 2: Matriz seguimiento al plan de acción. (Archivo en Excel)